



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL N° 2332 DE 2015**

*“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2015”.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 007 de 2011, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario, en desarrollo de la sesión ordinaria N° 001 efectuada el día 27 de enero de 2015, aprobó la Resolución Superior N° 001 “Por la cual se avalan proyectos y se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE 2014 y adelantar los trámites tendientes a la contratación y ejecución de los proyectos que se ejecutarán con recursos del CREE durante la vigencia del año 2015, donde se encuentra el proyecto identificado con la ficha BPUNI N° BIB 15 1011 2014 denominado: Sistema de ventilación, dotación de aires y mejoras de las instalaciones del Edificio de la Biblioteca Sede Urbana, de la Universidad de los Llanos.

Que el 26 de junio de 2015, el Profesional de Gestión Institucional de la Biblioteca de la Universidad de los Llanos, presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, cuyo objeto consiste en: **“MEJORAS ZONAS ALEDAÑAS EN LA BIBLIOTECA SEDE URBANA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO BIB 15 1011 2014”.**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CINCUENTA MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$50.091.774) MCTE**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **43982** de fecha 26 de junio de 2015 con la siguiente afectación: C- Inversión, Programa 113 Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura propia del s, sub programa 705, Proyecto 3 Educación Superior, sub proyecto --- Mantenimiento remodelación, adecuación de la infraestructura, Recurso 1, Centro de Costo, 611012 Sistema de Ventilación, dotación de aires y Mejoras de las Instalaciones, vigencia fiscal 2015 valor \$50.091.774.

Que el valor de la Obra a contratar se encuentra en el rango superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 smmlv, por lo que el proceso de selección se hace de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 04 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, el pliego de condiciones del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2015, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 2332 DE 2015

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2015".*

Que el 05 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos programo Visita de Obra de acuerdo al cronograma del pliego de condiciones del Proceso de Selección de modalidad Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2015, tal como consta en el acta de visita al sitio de obra, se constata que se presentó el arquitecto **RONALD JOSE SIERRA BURGOS**, identificado con C.C. N° 86.075.184 de Villavicencio, autorizado por el representante legal de **MABPING S.A.S.**

Que el día 6 de Agosto de 2015, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2015, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **MABPING S.A.S.**, representada legalmente por **MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO**, identificado con C.C. N° 17.330.682 de Villavicencio.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 06 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Yamile Bahamon García – Abogada adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica; (ii) Jojhan Emerzon Herran Lievano – Ingeniero Civil adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios. / Parte Técnica.

Que el 11 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2015, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
<b>MABPING S.A.S</b>	CUMPLE	CUMPLE

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 12 de agosto de 2015, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co) se evidencia que la Universidad de los Llanos no ha recibido observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2015.

Que el 13 de agosto de 2015, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por: (i) Yamile Bahamon García – Abogada adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica; (ii) Jojhan Emerzon Herran Lievano – Ingeniero Civil adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios. / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, por tal motivo se recomienda al Rector adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2015 a la firma **MABPING S.A.S** identificada con el nit N° 900580419-4, representada legalmente por **MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO**, identificado con C.C. N° 17.330.682 de Villavicencio, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 38 CENTAVOS (\$49.758.267,38) MCTE.**

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2015, a la firma **MABPING S.A.S** identificada con el nit N° 900580419-4, representada legalmente por **MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO**,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA**

**RESOLUCION RECTORAL N° 2332 DE 2015**

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2015".*

identificado con C.C. N° 17.330.682 de Villavicencio, en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 38 CENTAVOS (\$49.758.267,38) MCTE.**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 011 de 2015, a la firma **MAPPING S.A.S** identificada con el nit N° 900580419-4, representada legalmente por **MIGUEL ANGEL BALLESTEROS PATIÑO**, identificado con C.C. N° 17.330.682 de Villavicencio, cuyo objeto es **MEJORAS ZONAS ALEDAÑAS EN LA BIBLIOTECA SEDE URBANA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO BIB 15 1011 2014**; en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 38 CENTAVOS (\$49.758.267,38) MCTE**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los trece (13) días del mes de agosto de 2015.

**(Original firmado)  
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ  
Rector**

Vo.Bo: Abg. Yamile Bahamon García - /VRU

Proyectó: Elizabeth Cagua Daza/VRU